

## ACUERDO #

00001899



### LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdos Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

#### CONSIDERANDO

- I. Que la Defensora de los Habitantes de la República, Montserrat Solano Carboni, recibió la convocatoria anual de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDHNU) con ocasión de la celebración de la Reunión del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC).
- II. Que la reunión será desarrollada del 11 al 13 de marzo del 2015 en la sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ubicado en la ciudad de Ginebra, Suiza.
- III. Que con motivo del viaje a Ginebra, la Defensora ha sido además invitada para sostener reuniones de alto nivel en la ciudad de La Haya en los Países Bajos, en Bruselas y ha programado tres reuniones en París, todas de interés institucional y de cara al cumplimiento de los objetivos que han sido definidos para el desarrollo de su gestión.
- IV. Que en la ciudad de La Haya sostendrá reuniones el día 10 de marzo con representantes de la Secretaría de la Corte Penal Internacional para plantear solicitudes de cooperación institucional y capacitación. Durante su paso por Bruselas, sostendrá una reunión estratégica con representantes de Unión Europea en aras de explorar la posibilidad de forjar alianzas estratégicas de cooperación en temas de Derechos Humanos.
- V. Que en la ciudad de París sostendrá una reunión con representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que permita valorar la posibilidad de contar con el apoyo necesario para desarrollar un proyecto relacionado con educación en derechos humanos desde la Defensoría en calidad de Institución Nacional protectora y promotora de los Derechos Humanos. Además, una reunión con su homólogo denominado "*Le Mediateur*" y con la Organización de la Francofonía.
- VI. Que la participación de la Defensora es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de las Instituciones Nacionales de Protección de los Derechos Humanos (INDH).

- VII. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, cédula de identidad N°. 1-1070-0715, saldrá del país el viernes 6 de marzo y regresará el domingo 15 de marzo de 2015.
- VIII. Que el costo del tiquete aéreo a Europa será costeado por la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica y el PNUD.
- IX. Que los costos por concepto de alimentación, hospedaje, seguro de viaje y gastos conexos serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría así como los boletos de tren o de avión para traslados internos que sean necesarios para atender todas las reuniones según los lugares programados.
- X. Que ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, el Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-682-894, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del 9 al 13 de marzo de 2015.

**POR LO TANTO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Asistir a la reunión convocada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas con motivo de la celebración de la Reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) a celebrarse del 11 al 13 de marzo del 2015 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

**SEGUNDO:** Atender las reuniones de trabajo complementarias programadas en los Países Bajos, Bruselas y París, respectivamente.

**TERCERO.** Los gastos de alimentación, hospedaje, seguro de viaje y gastos conexos serán cubiertos con presupuesto propio de la Defensoría así como los boletos de tren o de avión para traslados internos que sean necesarios para atender las reuniones programadas según los lugares dispuestos. El costo del tiquete aéreo a Europa será costeado por la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica y el PNUD.

**CUARTO.** El Defensor Adjunto de los Habitantes, señor Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad número 1-682-894, sustituirá para todo efecto a la Defensora de los Habitantes en su ausencia y ejercerá la representación legal de la institución del 9 al 13 de marzo de 2015.

**Comuníquese.** Dado en San José, a las 11:15 horas del 2 de marzo de 2015. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.**

  
